Guayaquil, 28 de Marzo del 2016

Señores:
ACCIONISTAS DEL DIRECTORIO
ESERPI S.A.
Ciudad

Informe del Comisario:

De la revisión efectuada mediante presentación de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2015 mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías expedida el 4 de Mayo expresa a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a) Los administradores han dado cumplimiento con las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la compañía.

b) Los Administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como comisario.

c) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del Directorio, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de Contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones vigentes.

d) Los procedimientos de control interno implantados por la administración son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente,

Ing. Martha Cañizares
COMISARIO
C.I.: 0907758437